

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA

Esta asignatura podrá servir para andar, para casarse, para hacer boca, para lo que se quiera; para lo que no ha servido ni sirve ni servirá es para lo que se quiere: *para hablar correctamente*. La Gramática no es un código lingüístico que confecciona a voluntad un legislador y que luego aceptan los legislados, sino al revés, un historial en el que se recoge la legislación que los legislados se dan en virtud del común sentido lingüístico que con el tiempo sanciona el uso. La Gramática no es, pues, causa del arte de hablar, ni impone reglas a los hombres, sino que los hombres se dan, intuitamente esas reglas, que van después a formar a la Gramática. La Gramática la llevamos cada cual dentro de sí y por eso entre todos formamos la Gramática. ¡Como que no es más que el calendario, la agenda o el escandallo que las lenguas se van dando.

Véanse ejemplos culminantes: los niños, yendo lógicos por la *recta* gramatical, dicen *ponido, abrido, y despertado*; nadie dice *zapato blanca, medias colorados*; nunca se oye: *una buena taza de moka de café*, ni *Manuscrito de Palucie de cartas*, y por último, y esta es la gorda, y ni Cervantes, ni Donoso Cortés, ni Alarcón, ni Pereda, *sabían* gramática. Quien aprenda Gramática sabrá que *padre* es nombre, que *amé* es pretérito perfecto, que en *huésped* hay *paragoge* y que en *tú me le matas* hay una redundancia. Es decir, le pasará lo que a quien no ignore que el *Trianón* es romano y la Alhambra muzárabe, el cual referirá ñoñerías *artísticas*, pero que no habrá nada de arte.

Si hay algún Maestro que crea en mí, que eche lejos, bien lejos la Analogía y la Sintaxis, que sólo sirven escolarmente para pasar el rato.

Pues usted es autor de gramáticas, se me

argüirá. También soy Maestro de niños, pero a la fuerza, porque bien lejos me los sacudiría y si estuviera ese poder en mis manos. Una cosa es que yo escriba para los editores, gramáticas, con las que comer, y otra cosa es que la materia sea pedagógicamente una gran camama.

La Prosodia y la Ortografía ya no están en igual caso. Mientras que la Analogía y la Sintaxis tratan de una especulación científica que sólo en enseñanzas superiores pueden interesar al filólogo, la Prosodia y la Ortografía tratan de reglas fonéticas y de escritura que hay que hacer a cada momento prácticas. El cómo se escribe y pronuncie una palabra dudosa nos interesa a todos; el lugar que cualquier vocablo ocupe en la construcción es intuitivo y de conocimiento natural; el entronque lingüístico que ese vocablo tenga, quédese para los especuladores en idiomas. Fuera de los casos de escribir *sabia* por *sabía*, o *habrias* por *abrias*, las demás monsergas del arte de hablar no son más que obstáculos, porque se habla sin *aprender*, como se nada, se teta, se respira, se masca y se engulle, sin necesidad de especiales gramáticas que enseñen esas funciones de la fisiología humana.

Para hablar se necesitan dos cosas: conocimientos de qué hablar y vocabulario. Cuando el hombre y los niños conocen las cosas de que hablan y sus nombres, ponen perfectamente las concordancias, las construcciones, y sus regímenes.

¿Quiere el lector un buen ejemplo de lección de Gramática? Pues eche al azar, sobre la mesa y a un tiempo, un pañuelo, una llave, una moneda, un libro, etc. Haga que se fije el niño y que enumere y describa dichos objetos. Si le obliga a que exprese, a que redacte la orientación, situación absoluta y relativa, apariencia total, aspecto relativo, color comparado, pesantez presunta, distancia respectiva a un punto dado, coste, apli-

cación, fabricación, etc., de todos esos objetos, resultará que irá saliendo un gran veneno de ideas útiles, un gran vocabulario de palabras nuevas; una serie de oraciones primarias; una cohorte de frases más complejas, y una arquitectura lingüística resumen, que el niño, creará por *adivina-ción*, porque las mentes no tienen más camino que el camino lógico. Decir que una oración es primera o segunda, de sustantivo o de activo, es *decir palabras*: ver y exteriorizar, en el ejemplo de antes, que la llave está hacia el Norte, y que el libro está posterior, que sus ejes forman ángulo obtuso, que sus pesos respectivos son como 4 : 3, que sus grandores como 9 : 2, que distan entre sí 22 cm. y 15 y 50 respectivamente del pañuelo; que la llave está nueva y el libro en los dos tercios de su uso... Decir todo eso, viéndolo y *elaborándolo* con la ayuda del Maestro, es decir más que *el, la, lo, le*, por *lo*, para *lo, los, las, les*, etc.

JUAN BAUTISTA PUIG.

SOBRE SUSTITUCION DE MAESTRAS

Un periódico de Toledo, *La Bandera Profesional*, hace las siguientes observaciones, acerca de la proposición del Consejo de Instrucción pública para que se dicte una disposición que concrete lo que ha de entenderse por medios necesarios de subsistencia decorosa, tratándose de Maestros consortes, respecto a la substitución de las Maestras:

«Ese acuerdo es, a todas luces, impropio del Consejo, toda vez que lo que debía de haber propuesto al Ministro es la derogación completa del famoso art. 34 del Decreto de 20 de Diciembre de 1907, que prohíbe reconocer a las Maestras casadas con personas pudientes el indiscutible derecho a substituirse, percibiendo la mitad del sueldo que disfrutaban.

¿Es que a esas Maestras, que han tenido el acierto de no casarse con vagabundos, se les exime del descuento a que están sometidas; no les sirve para nada los servicios que han prestado, y han de ser de peor condición que las que no han sabido elegir marido? ¿A igualdad de deberes no corresponden iguales derechos? ¿Es que están libres de ponerse enfermas las Maestras que han tenido el acierto de no casarse con vagos? ¿Es que se quiere obligar a esas Maestras, con evidente perjuicio para la enseñanza, a continuar al frente de sus Escuelas con exposición constante de su vida? ¿Es que tan fácil es echar por la borda los servicios prestados y renunciar a derechos adquiridos al amparo de la ley? ¿Quién sale perdiendo al admitir las substituciones verdad? La enseñanza sale favorecida y el Estado no sale perjudicado en un solo céntimo. ¿Es que se ha de negar a las Maestras que puedan vivir con holgura, siquiera ésta no reconozca como origen el producto de su penosa

labor? ¿A quién se le ocurrirá semejante injusticia? No fué, seguramente, el Ministro que refrendó ese injusto artículo; sería no lo dudamos, alguno de esos Consejeros áulicos quien propuso esa modificación que se llevó a cabo tan sin ton ni son, como otras muchas.

Nosotros, que ya hemos, repetidas veces, hablado de este asunto, pidiendo la derogación del mentado artículo, volvemos hoy a formar la misma petición, y creemos que la Prensa profesional debe hacer suya esta súplica en defensa de los intereses de las Maestras, tan injustamente perjudicadas.»

Otra vez el Catecismo

Hace unos meses, al inaugurar el presente curso, quise ocuparme de este asunto por haber leído en algún periódico en ocasión de citar las asignaturas que comprende el vigente programa de primera enseñanza, que la enseñanza del Catecismo no era obligatoria para aquellos niños cuyos padres manifestasen por escrito no ser católicos y no desear por tanto que sus hijos recibiesen esta enseñanza, y quise ocuparme porque tal afirmación carece de fundamento, pues si bien es verdad que así se dispone en el famoso Real decreto, precisa tener en cuenta que el artículo 3.º de esta disposición dice que no se pondría en práctica hasta tanto que se diesen las correspondientes instrucciones y estas, hasta la fecha, NO SE HAN DADO.

Mis tareas profesionales y otros asuntos de orden particular me robaron el tiempo, pasando este sin aprovechar aquella oportunidad que me daba ocasión para hacer constar lo que dejo expuesto.

Por si se nos había olvidado, ha venido el señor Bergamín a agitar la cuestión con las recientes declaraciones hechas en su discurso o conferencia del Ateneo.

A juzgar por las señas, parece que existe el propósito decidido de suprimir esta enseñanza. Para ello se acogen al recurso de que existen maestros que no creen, maestros que no son católicos, y, por consiguiente, que no se les puede obligar a que enseñen lo que no creen. Para salvar este conflicto (sin duda el único que preocupa a nuestros políticos y del cual depende la suerte y porvenir de España, más aún que la cuestión de Marruecos y Hacienda) no encuentran los gobernantes otro medio más eficaz que no llevar a la escuela la enseñanza de la Religión.

Mas como esta asignatura se halla impuesta por las leyes de Instrucción pública, no llevarla a las Escuelas, es lo mismo que quitarla.

Resulta, pues, lo que estamos cansados de repetir: que aquí donde la nación es católica oficialmente, y de hecho también, porque la mayoría, el noventa y cinco por ciento de los españoles, profesamos la Religión católica, solo tiene valor y peso el voto de una insignificante y ridícula minoría enemiga de la Religión.

Si en España el estado fuera ateo y racional-

lista y se nos ocurriera a los católicos pedir que en las escuelas públicas se suprimiese la enseñanza atea y racionalista, faltaría tiempo para decir que no podía ser, que el estado era ateo y racionalista, y así debía enseñarse en sus escuelas. No se nos haría caso. La prueba la tenemos en que ahora no se nos hace, y eso que nos apoyamos en que el Estado es oficialmente católico y en que la Religión católica es la que profesamos la mayoría de los españoles.

Que hay maestros que no son católicos... Pues esto lo único que prueba es que esos desgraciados no saben estar al frente de una escuela del estado que es católico, y católicas deben ser sus escuelas por ser organismos del mismo. A un maestro que se negase a enseñar la Gramática, no se le permitiría la entrada en la escuela. Se le consideraría incapacitado para ejercer las funciones de la enseñanza pública. A ningún gobierno se le ocurriría decir: puesto que hay maestros que no están conformes con la enseñanza obligatoria de la Gramática, lo mejor es suprimirla.

Otro tanto exige la Lógica en la cuestión de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas. Al que no crea, no se le podrá obligar a enseñar la doctrina de una Religión que rechaza; pero se le puede prohibir que ejerza el magisterio en las escuelas públicas de un estado, que no es ateo, sino católico. ¿Cuando ingresó en el Magisterio, no sabía el maestro la obligación que adquiriría? Quien entra en el magisterio, debe saber de sobra que la Religión oficial es la católica, y a esto debe atenerse, sin que jamás pueda creerse con derecho a proceder contra los fueros y derechos de la Religión.

Y conste que esta misma teoría fué defendida el año pasado por *El Imparcial*, periódico que nada tiene de *neo*, y hasta por el mismo Romanones no obstante estar inclinado hacia la izquierda.

No basta, pues, que el Maestro diga que no cree en la Religión. Si así fuese y tanta repugnancia siente al enseñar la Religión del Estado, que se dedique a la enseñanza privada, en la cual si bien puede la Iglesia ejercer vigilancia, deja en libertad a maestros y discípulos; pero de ningún modo llegue esa *libertad* hasta la Escuela pública, una vez que en ella, sobre todo esto, están los derechos del Estado católico y de los españoles que en su inmensa mayoría profesan el catolicismo y... contribuyen con su dinero para el sostenimiento de las escuelas públicas.

EL MAESTRO PALMETA.

CUENTO CHINO

Era un día de febrero, aunque más mereciera serlo de mayo; un hermosísimo día de esos que abundan en esta parte de la región extremeña, llamada Vera de Plasencia, célebre por su benigno clima, su sol espléndido, sus sabrosos chorizos, sus malos medios de comunicación, y otras cosas que más vale no revolver.

Nos encontramos en el pueblo de X. Un pueblo delicioso donde los cerdos y gallinas circulan alegres por las mal empedradas calles, las basuras y aguas sucias se arrojan por los balcones y un olorcillo que si no precisamente a rosas tampoco es a esencia de bergamota ni a pachulí, embalsama el ambiente.

La alguacila, pues aquí desempeña ese cargo una señora tan honrada como fea, pregonó ayer el siguiente bando: «De orden del señor Alcalde, mañana cada vecino barrerá el trozo de calle frontero a su casa, y nadie sea osado en dejar salir a la calle cerdos ni gallinas, bajo la pena correspondiente.» ¿Qué ocurre? Preguntaron enseguida las comadres por todas partes. La alcaldesa, que está al tanto por ciento de todo, pues su marido no tiene secretos para ella, nos sacó de dudas. Mañana, dijo, viene el *Deputado* que se va a presentar por el Gobierno y hay que recibirlo dignamente.

Hoy estamos, pues, de enhorabuena, porque las calles están relativamente limpias, no circulan por ellas más que las autoridades y vecinos y marcha uno libre del peligro de que le arrojen un cubo de agua de fregar, o el aromático contenido de un chisme que aquí llaman *mique*.

Reina grandísima animación en todas partes, pues ni un solo vecino hay bajo techado; el Alcalde se ha puesto el traje nuevo de paño color café de recuelo, se ha dado sebo en las botas, y encasquetado un sombrero que, caso de apuro, pudiera muy bien servir de tienda de campaña para cobijar una sección de Lanceros. También visten sus trapitos de cristianar los Concejales, entre los que descuella uno, gallego él, que por su carácter conservador ha hecho una fortuna, y como correligionario del Diputado, se esmera más en que salga complacido; también viste con mayor esmero que los otros, pues cuando fué soldado veía con frecuencia al general Weyler y se le ha pegado mucho su indumentaria.

Son las dos de la tarde cuando llega jadeando y con dos varas de lengua fuera un propio que se había destacado al camino para avisar, diciendo: ya viene por la cañada. Se produce un general movimiento de expectación y, a poco, caballero sobre rocín y seguido de cuatro o cinco aspirantes a comer del Presupuesto, aparece triunfal y radiante el futuro Señorío. Las comadres han sufrido una horrible decepción: creían que el *Deputado* sería un ser excepcional, vestido de plata y oro y sombrero de tres picos, y se encuentran con un hombre como otro cualquiera vestido con un gabán largo y un chapeo en mediano uso.

El Alcalde se ha acercado a saludarle y le ha dicho algunas palabras que no he oído, y me alegro; los Concejales también le han saludado con un ademán que lo mismo puede interpretarse para quitarse el sombrero que para hacer una cosa fea; allá ellos. Cumplido el deber de cortesía, marchan todos a la Sala Capitular y allí sí me cuelo entre el público para ver lo que sale. ¡Ojalá me hubiese tocado hace tiempo para Melilla! El futuro padre de la Patria expu-

so su candidatura, pidió los votos de todos, y ofreció convertir el pueblo en un *petite Paris*, para lo cual rogaba se le manifestara lo que deseaban. Levantose a hablar el Alcalde y estábamos esperando la petición de un ferro-carril, una carretera, conducción de agua, etc., cuando después de un resoplido pidió al Diputado trabaje para evitar ponga la Escuela de niñas que corresponde a este pueblo por su Censo de población y se ha incluido en el arreglo escolar.

Tras otras palabritas del Diputado, reiterando su protección decidida, para cuando lo sea, en lo de impedir que traigan más Escuelas, y si necesario fuese hacer que se ahogue la Maestra al pasar el Tietar, le obsequiaron con un trago de lo tinto, montó de nuevo a jamelgo, y fuese con la música a otro pueblo.

Y colorín colorado,
ya mi cuento se ha acabado.
¿Te gusta, lector querido?
Pues no es cuento, es sucedido.
Y en un poblado extremeño,
no te pienses que rifeño.
¿Moraleja? Me la callo,
pues peor es meneallo.

ESTEBAN DE BENITO.

BIBLIOGRAFIA

Ediciones de "LA LECTURA"

CIENCIA Y EDUCACIÓN

HERBART, PEDAGOGÍA GENERAL DERIVADA DEL FIN DE LA EDUCACIÓN.—Traducción por *Lorenzo Luzuriaga*. Prólogo de *José Ortega Gasset*.

La Casa editorial *La Lectura* acaba de poner a la venta esta obra, que forma el segundo volumen de los «Clásicos de la Pedagogía», sección la más fundamental de las que constituyen su nueva Biblioteca «Ciencia y Educación».

Después de la publicación de *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*, debido tributo a Pestalozzi, el apóstol de la escuela moderna, tal como hoy se la concibe, era obligada la publicación de las obras de Herbart, el filósofo y pedagogo que supo llevar el caos de los problemas pedagógicos a una estructura sobria y amplia y precisa de doctrinas rigurosamente científicas. Sus predecesores, como Rousseau y el mismo Pestalozzi, se habían limitado a exponer series más o menos geniales y fructíferas de ideas sobre la educación. Al mismo tiempo que Herbart organizaba la Pedagogía como ciencia, supo imprimirle toda la profundidad, el vigor científico y la robusta idealidad que caracterizó a los grandes pensadores que fulguraron sobre Alemania entre Kant y Schopenhauer.

La publicación de las obras de Herbart—ya anuncia *La Lectura* en preparación el *Bosquejo de lecciones pedagógicas*; la segunda de sus dos grandes y sistemáticas obras pedagógicas—ha llenado, además, una de las más lamentables lagunas de la bibliografía castellana. Estos dos libros, que en numerosas ediciones corren en manos de todo estudiante alemán y han servido de base a la concepción pedagógica más generalizada en Alemania, influyendo por igual

en sus impugnadores y en sus entusiastas partidarios, permanecían sin traducir al castellano, y en la misma Francia sólo existe una traducción muy incompleta e inútil, por tanto, como instrumento de trabajo.

La Lectura ha realizado esta labor con su habitual esmero. Tratándose de una pedagogía como la de Herbart, tan íntimamente ligada con su filosofía, hubiera sido casi inasequible para el público sin una exposición clara y sucinta del sistema filosófico herbertiano. A ello está consagrado el prólogo de D. José Ortega Gasset, la mayor autoridad quizás de la Universidad española en el dominio de la filosofía pura. La traducción de D. Lorenzo Luzuriaga, uno de los maestros normales más distinguidos de la nueva generación, e inspector de Primera enseñanza de esta provincia, va completada y aclarada por notas de las ediciones de Willman y Sallwark y del mismo traductor. Por último, se incluyen como apéndices algunos trozos escogidos entre otros trabajos de Herbart, en los cuales da bastante luz, tanto sobre algunos conceptos particulares, como sobre la obra en general.

Esta obra se vende en la librería de Antero Concha, en Guadalajara, al precio de 3'50 pesetas ejemplar.

- UNA IDEA -

Para el Illmo. Sr. Director General de Primera enseñanza

He leído en la prensa profesional la R. O. por la cual se reclama con urgencia a los Rectores una relación de escuelas vacantes cuyo sueldo sea de 500 pesetas, a fin de colocar en propiedad al mayor número posible de Maestros y Maestras *interinos*, a los cuales concedió la Ley el ingreso por concurso.

Esa iniciativa hay que agradecerla en su grado máximo y reconocer a su autor como a nuestro *salvador*, enviándole por ello desde estas columnas un aplauso sincero y profundo agradecimiento.

Voy a brindar a V. I. una *ideica* ocurrida al menos autorizado y más inepto de los colegas de infortunio.

Es la siguiente: como hay muchas vacantes de 625, 600 y 550 pesetas, y en las oposiciones no se han de cubrir todas, a pesar de haber sido V. I. demasiado espléndido, podían adjudicársenos en propiedad a los que tenemos derecho, pero como expondré ahora:

1.º Ir otorgando esas escuelas por antigüedad rigurosa desde el principio de las listas; pero con 500 pesetas, parte correspondiente de retribuciones, adultos, etc. El exceso dedicarlo a ascender compañeros propietarios de 500 a 625 pesetas, o ingresarlos en Derechos pasivos, como ocurre hoy con lo que nos descuentan.

Y 2.º Que cuando esos maestros solicitasen el traslado por los concursos rápidos de ascenso y traslado, o sea a 625, si no había ya en el escalafón vacante, se le otorgase el traslado, sí, pero no el ascenso.

Con esto, ni se gravaba el presupuesto, ni creo se perjudicase a compañero ninguno, sino que al contrario, eran favorecidos los que ascendiesen, y en el escalafón aumentaban esas nuevas plazas creadas.

Al mismo tiempo que llamo la atención del señor Bullón, me dirijo también a las Asociaciones «Unión Nacional de Maestros e interinos de Barce-

lona», prensa profesional y compañeros aludidos, para que unos y otros la mediten, y si la creen justa y beneficiosa la apoyen, y si es desacertada, la juzguen como no expuesta.

La noble idea quedaría completada si V. I. meditate y llevase a la práctica lo ya indicado.

Queda humildemente a sus órdenes atto. s. s. y subordinado,

GENEROSO HERNANDO.

Moranchel.

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

Circular.—Señores Presidentes: la formalidad que requiere el funcionamiento de nuestra Asociación, ajustándose al Reglamento social y a los acuerdos recaídos para su observancia, exige de todos los socios, y, por tanto, de las Asociaciones adheridas, el cumplimiento del más elemental de los deberes a que voluntariamente se sometieran al ingresar en nuestro organismo.

Ese deber reglamentario es el pago de la cuota anual, acordada por la Junta directiva, según se publicó a principio del año último, que debieran haber ingresado colectivamente las Asociaciones durante el primer semestre de 1913. Y, sin embargo de hallarnos ya en el 1914, bien entrado, son en gran número los socios y Asociaciones que no la han hecho efectiva todavía, dificultando así la normalidad de la «Nacional».

Debiendo esta Permanente dar en breve cuenta estricta de su gestión, y con ella la Central de Socorros, avisa en primer término a los socios inscriptos en esta Sección que se hallan en descubierto de dicho pago, que en lo sucesivo se verá en el sensible caso de suspender todo socorro devengado en cuyo expediente no conste por el informe que allí da el Presidente de la respectiva Asociación, y se compruebe que el fallecido estaba cubierto en el pago de su cuota anual «que le acredite como socio», por ser ésta la primera condición reglamentaria para serlo en Socorros.

Y en cuanto a los demás socios en general, y con ellos las Asociaciones adheridas que no han satisfecho la referida cuota de 1913 (u otras anteriores) acompañando lista de sus socios, no podrán tenerse en cuenta sus acuerdos, y menos las pretensiones particulares de compañeros, aun cuando se presenten en la Prensa fiscalizando, como ha sucedido, actos de la «Nacional del Magisterio», mientras resulten aquéllos ser morosos en este respecto; puesto que, reglamentariamente, debieron y deberán considerarse fuera de la Asociación, ajenos a ella, desde el momento que después de estos reiterados avisos, persistan en su actitud negativa del derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1914.—El Presidente, Juan B. Aznar.—El Secretario, Gregorio Carandell.

A LOS MAESTROS DE LAS DOS ÚLTIMAS CATEGORÍAS

Compañeros: Con el correspondiente al mes de enero próximo pasado, son cuatro los Concursos rápidos que han debido anunciarse y no se han anunciado, y, por lo visto, se trata de continuar del mismo modo por tiempo indefinido. Con injusticia notoria y con graves perjuicios, se nos tiene enclavados en los pueblos; todos los funcionarios del Estado se trasladan cuando les conviene; para las categorías

superiores del Magisterio rigen los Concursos, aun cuando sea con alguna irregularidad; para nosotros se atropella la Ley privándonos de un derecho que en ella nos está concedido.

Esa flamante Asociación de Maestros rurales debiera ya haber tratado este punto, sobre el que a diario llueven quejas, y haber acudido a la Superioridad en demanda de justicia; pero asuntos más transcendentales embargan, sin duda, su atención, y no puede ocuparse de estas minucias. Hagámoslo nosotros, a quienes duele; dirijamos una instancia al Sr. Ministro haciéndole ver los perjuicios que se nos ocasionan; quejémonos del injusto proceder que se viene siguiendo, y del cual, acaso, ni aun enterado esté, y veamos, en fin, de que se nos respeten nuestros justos derechos.

Los que estén conformes, que remitan una tarjeta con sello de cuarto de céntimo a LA ORIENTACION y haremos la mencionada instancia.

ESTEBAN DE BENITO.

NOTICIAS

Ejercicios.—Los de oposición a Escuelas de niñas turno restringido de la Universidad de Barcelona, se verificarán el 16 del actual, a las nueve y media, en la calle de las Cortes.

—Los del mismo turno, niñas, de la Universidad de Valladolid, darán principio el 16, a las tres de la tarde, en la Normal de Maestras.

—Los de turno libre, niñas, Universidad de Sevilla, empezarán el mismo día y hora que el anterior, en la Biblioteca provincial.

—Los de niños, libres, de la Universidad de Valencia, se celebrarán el 19 del actual, a las diez, en el Paraninfo.

Licencias.—Por la Superioridad les ha sido concedida licencia para actuar en oposiciones a los maestros D.^a Vitoria Garrido, D.^a Lucía Relano, D. Lorenzo Ibáñez, D. Andrés Mencía, D.^a Clara Rodríguez, D. Fidel Mondedeu, D. Sergio Benito y D. Paulino Sanz.

Han sido desestimadas las peticiones hechas, también relativas a licencias, por D. Florentino López, D.^a María Doat, D. José Hernando Rubio, don Mariano Fuente Amor y D.^a Cecilia Taibó.

Dimisión.—El director de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, D. Adolfo Buylla, ha presentado la dimisión de su cargo con carácter irrevocable, para proceder con toda libertad como candidato a diputado a Cortes de oposición al Gobierno.

Danse los nombres de D. Rufino Blanco, Rivera y Hoyos, como probables sucesores del Sr. Buylla.

Libramiento.—Se ha librado a favor de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio la suma de 250.000 pesetas por el primer semestre de la subvención que figura en presupuestos.

Títulos.—Por estar nuestro último número en máquina cuando nos dieron la noticia, no pudimos añadir a la información relativa a los maestros de 500 pesetas que han ascendido a 625, que tienen

que remitir a la Sección administrativa de Primera enseñanza, en un plazo de ocho días, que vencerá mañana, sus títulos administrativos de las Escuelas que sirven, para la estampación de las oportunas diligencias de ascenso, acompañados de oficios de remisión y de una póliza de peseta, para el reintegro correspondiente, y si al título hubiese de añadirse un pliego, otra póliza de peseta para su reintegro.

Expediente.—El de pensión de los huérfanos de la maestra D.^a Martina Elvira Parra, ha sido cursado a la Junta Central.

Una instancia al Ministro.—Los opositores a Escuelas, tanto de niños como de niñas, turno libre, del distrito universitario de Zaragoza, han presentado una instancia al Ministro de Instrucción pública pidiendo que, los que con arreglo al vigente reglamento de oposiciones hayan conseguido la aprobación, ingresen desde luego en el escalafón general y en la categoría correspondiente, para que puedan servir en propiedad las vacantes que se vayan sucediendo.

Manifestaciones.—El Sr. Bergamín ha negado que haya dicho piensa llevar los quinquenios al magisterio, aunque sí ha afirmado que a él le ha parecido siempre mejor el sistema de quinquenios que el de escalafón.

Visitas.—Según informes, en la próxima primavera se reanudarán las visitas a las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

El objeto de ellas es ver si se ha cumplido la Real orden sobre corrida de escalas de 15 de diciembre último.

Enferma.—Se encuentra enferma la Profesora de esta Normal de Maestras D.^a Remedios Medrano.

Deseamos su restablecimiento.

Circular.—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha publicado una circular para que todos los habilitados cancelen las respectivas fianzas que tienen constituidas a favor de la Junta provincial y las constituyan a disposición de la Junta Central de Derechos pasivos.

Suspensión de haberes.—A los habilitados correspondientes ha dado orden la Sección administrativa de Primera enseñanza, para suspender el pago de haberes a los maestros que no han remitido a su debido tiempo los presupuestos escolares.

Acuerdo.—La Junta de la *Unión de Maestros de 500 y 625 pesetas* que preside don Hernán de la Puerta, ha acordado: «considerar relevada a esta Sociedad del compromiso adquirido para unirse a la Nacional, si ésta aceptaba las bases; variar el nombre de la misma por el de *Unión Nacional de Maestros* y que se modifique el reglamento para que todas las categorías que quieran adherirse a la misma, tengan representación en su directiva.»

Absorción de atribuciones.—Nuestro estimado colega de Huelva *Educación Popular*, en su último número, dedica el fondo a examinar la tendencia de los Sres. Ministro de Instrucción pública y Di-

rector general de Primera enseñanza de llevar a la *Gaceta* una disposición para que las Secciones administrativas de 1.^a enseñanza, pasen a ser una dependencia de la inspección provincial, que es la que inspira al Ministro y en quien éste tiene absoluta confianza, por lo que se ve.

A nosotros nos parece que están bien, separadas, las atribuciones de los inspectores y de los jefes de Sección, y que debe el Ministro dejarse de nuevos *desarreglos*, para evitar mayores males.

Poseiones.—Se han comunicado a la Superioridad las tomas de posesión con nuevos sueldos de los maestros de Rillo, Embid, Canredondo, Torronteras, Sigüenza, Trijueque y Pastrana.

—También ha tomado posesión de la Escuela de Algora D.^a Josefa Alcaide.

Material.—La Dirección general dispone que a los Maestros que obtuvieron Escuela por oposición libre o restringida con el sueldo de 1.000 pesetas, se les abone por diferencia de material lo correspondiente al tiempo desde que tomaron posesión del nuevo sueldo.

Cuadro.—Ha sido aprobado por la Superioridad el cuadro de Tribunales de exámenes de esta Escuela Normal de Maestras.

Renuncias.—Le ha sido admitida la renuncia de la Escuela de Viana de Mondéjar al maestro don Pedro Pérez Hernando.

—Por hallarse enferma ha presentado la renuncia de la Escuela de El Sotillo la maestra D.^a María Pastor.

Balance.—Según el balance de la Asociación Nacional correspondiente al pasado mes de diciembre, los ingresos fueron 2.052,57 pesetas, los gastos 322,22 y la existencia en caja el día último de año, 1.730,35 pesetas.

Cesante.—Ha sido declarado cesante el maestro interino de la Escuela de Adoves Sr. Alonso Guisado.

Auxiliaría.—La maestra de Embid D.^a Manuela Velao, ha solicitado la auxiliaría vacante en la Normal de Maestras de esta capital.

Recordatorio.—Recordamos a nuestros lectores una vez más, que lleven en sus Escuelas los libros de contabilidad; que los justificantes de las cuentas no los extiendan ellos; que los visen y reintegren con un timbre móvil de 10 céntimos todos los que excedan de diez pesetas, que reintegren la Carpeta de la Cuenta, que no dejen salir de la Escuela el presupuesto de material de ella, y que cuando cesen no lo lleven tampoco consigo, ya que no es del Maestro y sí de aquélla.

Cantina.—El domingo próximo se verificará en la plaza de toros de esta población una becerrada a beneficio de la Cantina escolar.

Serán lidiados y muertos tres becerras por aficionados y la presidencia de honor será ocupada por distinguidas señoritas.

Si el tiempo favorece, es seguro que la fiesta resultará espléndida y los ingresos no serán escasos.

Posesión.—Por real orden se ha autorizado a D. Juan Magariño, nombrado inspector interino de esta provincia, para tomar posesión en Córdoba, donde reside.

Nombramiento de interinos.—Han sido nombrados los siguientes: para la Escuela de Adivos, don Bernabé Ranz; para la de Esplegares, D. Martín Ricote y para la de Algora, D.^a Josefa Alcaide.

Autorización.—Se ha autorizado a los Rectores para que concedan licencia a todos los Catedráticos que la soliciten con el fin de asistir en abril al Congreso de Geografía e Historia hispano-americana, que se celebrará en Sevilla.

Suspensión.—La que tenía impuesta por la Sección administrativa la maestra de Santiuste, ha sido levantada.

Interinos.—Según nos manifiestan, todos los Maestros interinos anteriores a julio de 1911 que no entren en la propuesta actual, serán colocados a medida que haya vacantes, aunque no se dice en qué número.

Concesión.—En breve la Dirección general concederá las solicitudes de material extraordinario a las Escuelas primarias que lo solicitaron el año pasado.

Pagos.—El lunes último cobraron los Habilitados de los Maestros de esta provincia las cantidades de personal correspondientes al mes de febrero anterior.

Socorros.—Durante el segundo semestre del año 1913, la Sección de Socorros mutuos de la Nacional concedió 79 socorros que importaron 42.610 pesetas; se recaudaron por cuotas 59.199,06 pesetas y quedó un saldo en el fondo de reserva de 15.985,54 pesetas en 31 de Diciembre.

Permuta.—Han presentado expediente de permuta los maestros D. Maximino Maestre, de Valdeavellano, y D. Eugenio Rodríguez, de Hontova.

Devolución.—La Alcaldía de Morillejo ha devuelto el título administrativo de la maestra doña Eustasia Vicente, en vista de no haberse presentado a tomar posesión de la Escuela.

Posesión.—De la Escuela de Huertahernando, ha tomado posesión el maestro D. Emilio González.

Revista.—Recomendamos a las señoras Maestras, adquieran la revista quincenal femenina titulada «El Consultor de los Bordados», donde hallarán el más selecto surtido de encajes de bolillos Brujes, Richelieu y Renacimiento, para adorno de vestidos. También se encuentran primorosos dibujos de tamaño natural para enaguas, canesús, pantalones, blusas, juegos de cama, toallas, pañuelos y otras mil aplicaciones.

En «El Consultor de los Bordados» se publican delicadas labores que adornan el hogar, tanto en

tapetes, visillos, almohadones, alfombras, etc., como las de sobremesa o sea tarjeteros, relojas, esencieros, tinteros, limpia-plumas, etc.

Su mejor recomendación es verlo.

La suscripción puede hacerse en la Administración de LA ORIENTACION; pago adelantado.

Oposiciones.—El lunes se verificó la primera sesión pública de oposiciones a escuelas en turno restringido de este distrito universitario, en Madrid. Faltó casi el 50 por 100 de solicitantes.

El martes comenzaron los ejercicios por ambos Tribunales.

Expedientes.—Se han remitido a la Superioridad los expedientes de haberes devengados por los maestros D. Plácido Gutiérrez y D.^a Asunción Ortega.

También ha sido informada y remitida la reclamación de haberes de D.^a Manuela Petra del Molino y del maestro Sr. Ruiz, por cantidades devengadas.

Reintegro.—Al maestro de Adivos Sr. Alonso se le ha exigido el reintegro de los haberes cobrados indebidamente.

Ascenso.—Al catedrático de este Instituto don Cristóbal Riesco, le ha sido concedido el ascenso de escala con 5.500 pesetas anuales.

Listas.—Continúan sin publicarse en la *Gaceta*, a pesar del tiempo que transcurre, las listas de los Maestros interinos a quienes se concede Escuela en propiedad.

CORRESPONDENCIA

Hendelaencina.—S. C.—Recibido importe un trimestre.

Yebra.—L. P.—Hecha suscripción *Consultor*. No abonó importe su Habilitado, por haberle remitido la mensualidad.

Loranca.—R. L.—Contestado por correo.

Sotodosos.—A. Ch.—Idem.

La Toba.—A. B.—Remitido Memorandum.

Atienza.—M. M.—Se le envían hojas y números atrasados. Los que no reciba se perderán en Correos, pues de aquí se mandan sin interrupción y a su tiempo.

Alique.—A. S.—Le contestaré.

Tordelloso.—A. H.—Idem.

|| Sustituto ||

Se desea uno para la Escuela de Torrecuadrilla. Para más informes dirigirse al Sr. Maestro de dicho pueblo.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

**HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE**

Guadalajara.—Imprenta de Antero Gonzalez: 1914

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

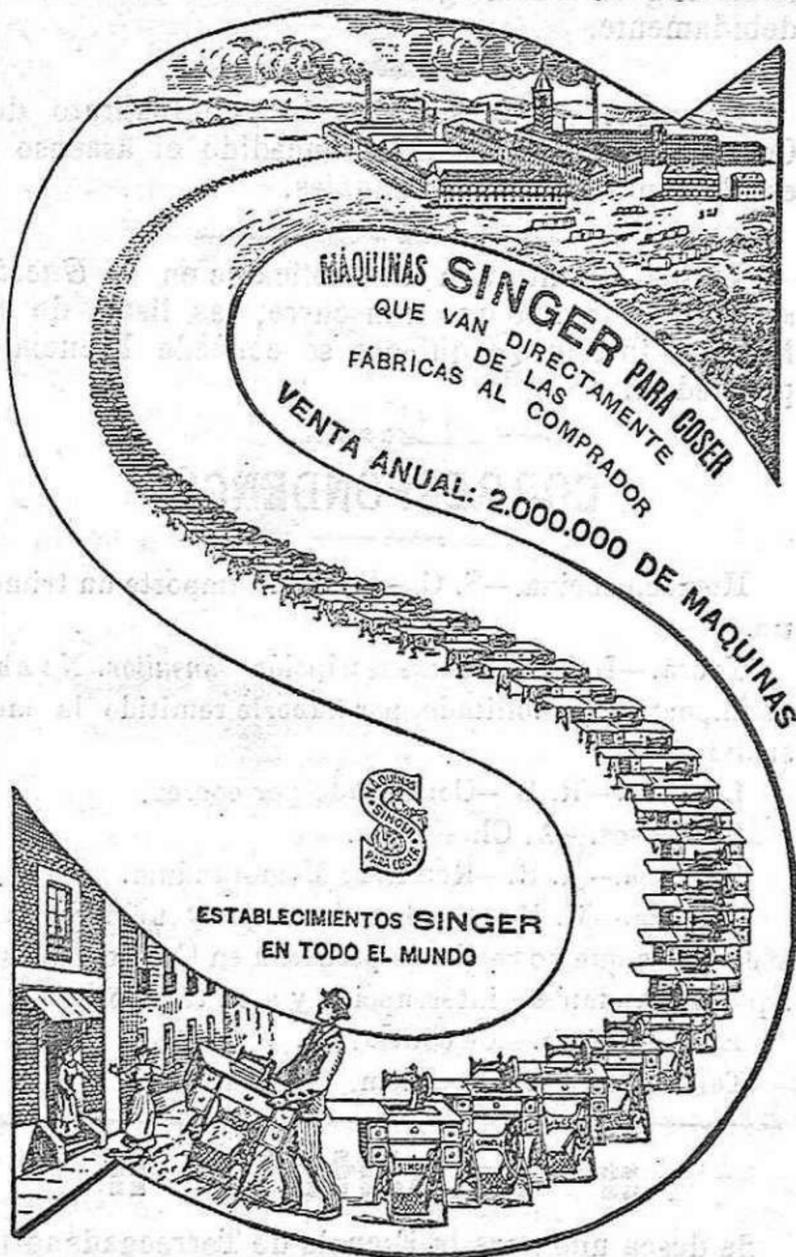
Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

NUEVO ESTANTE A PEDAL
CON
FRICCIONES de BOLAS de ACERO
LA MEJORA MÁS ÚTIL QUE PODIA DESEARSE.



NO CABEN
YA EN LAS
MÁQUINAS
PARA COSER

SINGER

MÁS
PERFECCIONES
NI
MECANISMO
MÁS
EXCELENTE.

Máxima ligereza.
Máxima duración.
Mínimo esfuerzo en
el trabajo.

Establecimiento en Guadalajara: 21, Plaza Mayor, 24

BAZAR ECONOMICO
ÚNICO EN SU CLASE
JOYERIA Y PLATERIA

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas.— *CALZADOS garantizados verdad.*— *ROPAS hechas bien confeccionadas.*
— **MIL ARTÍCULOS MÁS**—
CALLE DEL ESTUDIO, 10
- **GUADALAJARA** -

SUCURSAL **LA ECONÓMICA**

CONOCIDA POR TODOS COMO LA CASA QUE MÁS BARATO VENDE

PRECIOS **FIJOS** SIN COMPETENCIA

SOMBRERERIA ☉

GORRAS

☉ **CAZABOS**

GARANTIZADOS VERDAD Y OTROS ARTÍCULOS

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné).

Recomendamos
a los Sres. Maestros
LA TINTA EN POLVO

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—*Al lado del Pretty.*—*Guadalajara.*

-EUREKA-

QUE SE DISUELVE EN AGUA FRÍA
CADA TUBO DA DOS LITROS

ECONOMIA, LIMPIEZA, PRONTITUD, BONDAD

Fabricada por CÉSAR GIORGETA.—**VALENCIA**—1 mr.